

Dr. Guido Andrade Cevallos



ESCRITURA No 1994

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA

GRUPOCONTEXT S.A.

0000001

CUANTIA: AUMENTO \$ 92.480,00

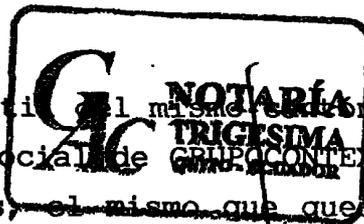
CAPITAL ACTUAL \$ 119.680,00

L.C. DI: 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles treinta de mayo del dos año mil doce, ante mí doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, NOTARIO PUBLICO TRIGÉSIMO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura, comparece a la celebración de la presente escritura, el ingeniero GUILLERMO SANCHIS VERDÚ, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía GRUPOCONTEXT S.A., conforme al nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente son de nacionalidad española, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual se desprenda el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GRUPOCONTEXT S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

*Av. Orellana E10-114 y Coruña esquina, Planta baja local #1 - Edif. María Gabriela
e-mail: notaria30uio@gmail.com - Telf.: 2222-701 / 2555-781 - Quito - Ecuador*

Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el ingeniero Guillermo Sanchis Verdú, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía GRUPOCONTEXT S.A., conforme al nombramiento que se adjunta, y debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de su representada, cuya acta se acompaña. El compareciente es casado, de nacionalidad española, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, y domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública otorgada el catorce (14) de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía GRUPOCONTEXT S.A., con un capital social de seis millones de sucres (S/. 6'000.000,00), dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se procedió al aumento del capital social y la correspondiente reforma del Estatuto Social de la compañía GRUPOCONTEXT S.A., en el cual se incrementó el capital de seis millones de sucres (S/. 6'000.000,00), a seiscientos ochenta millones de sucres (S/. 680'000.000,00). **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada el ocho de febrero del dos mil doce, ante el doctor Guido Andrade Cevallos, Notario Trigésimo del cantón Quito, legalmente inscrita el diez y siete de abril del dos mil doce en el Registro Mercantil del mismo cantón,



del dos mil doce en el Registro Mercantil del mismo país, se procedió a convertir el capital social de GRUPOCONTEXT S.A., de sucres a dólares americanos, el mismo que quedó en la cantidad de VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES (US\$ 27.200,00). **CUATRO.-** En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el veinte y tres (23) de abril del dos mil doce, cuya copia se adjunta como habilitante, se resolvió por unanimidad el Aumento de Capital social de la compañía, que antes tenía un capital social de VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES (US\$ 27.200,00) dólares de los Estados Unidos de América.

0000002

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- 1) La compañía GRUPOCONTEXT S.A., en la actualidad cuenta con un capital social suscrito y pagado de veinte y siete mil doscientos (US\$ 27.200,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte y siete mil doscientos acciones nominativas y ordinarias de UN DÓLAR (US\$ 1,00) cada una. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el veinte y tres (23) de abril del dos mil doce, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante, resolvió incrementar el capital social de la Compañía, en un valor total de noventa y dos mil cuatrocientos ochenta (US\$ 92.480,00) dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se paga en su totalidad a través de compensación de créditos con la cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones, debidamente contabilizadas y registradas en los libros contables y legales de la empresa. Con lo que el capital actual de la compañía es de ciento diecinueve mil seiscientos ochenta (US\$ 119.680,00) dólares de los Estados Unidos de América. Para este aumento se emiten CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS OCHENTA ACCIONES nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América

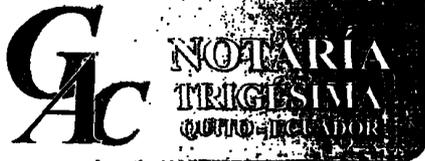
cada una. El aumento de capital se paga en su totalidad, habiendo ejercido los accionistas de la compañía en forma total y proporcional el derecho de preferencia establecido en la Ley, de acuerdo al cuadro de integración de aumento de capital siguiente:

Cuadro de Integración del Aumento de Capital:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTA JE	# DE ACCIONES
Ernesto Naranjo Torres	\$13.600,00	\$ 46.240.00	\$ 59.840.00	50%	59.840
Guillermo Sanchis Verdú	\$13.600,00	\$ 46.240.00	\$ 59.840.00	50%	59.840
TOTAL	\$27.200,00	\$ 92.480.00	\$119.680.00	100%	119.680

Los valores correspondientes a Aportes para Futuras Capitalizaciones con los cuales se efectúa la compensación de créditos con la que se realiza el aumento de capital, se encuentran debidamente contabilizadas y registradas en los libros contables y legales de la empresa, asumiendo el representante legal la responsabilidad de tal afirmación.

2) Como consecuencia del aumento de capital se reforma expresamente el estatuto de la compañía en sus artículos Quinto y Sexto. En consecuencia el artículo quinto, de hoy en adelante dirá: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El Capital Social de la Compañía es de CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$119.680,00), dividido en ciento diez y nueve mil seis cientos ochenta acciones nominativas y ordinarias de un dólar (\$1,00) cada una. El capital social de la compañía queda, por tanto, tal y como se detalla en el cuadro que a continuación se adjunta:



Dr. Guido Andrade Cevallos



ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCEN TAJE	# DE ACCIONES
Ernesto Naranjo Torres	\$13.600,00	\$ 46.240.00	\$ 59.840.00	50%	59.840
Guillermo Sanchis Verdú	\$13.600,00	\$ 46.240.00	\$ 59.840.00	50%	59.840
TOTAL	\$27.200,00	\$ 92.480.00	\$119.680.00	100%	119.680

000003

El aporte se lo realiza con carácter de nacional." El artículo Sexto dirá: **...ARTICULO SEXTO: ACCIONES.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número cero, cero, cero, cero, cero uno al Ciento diez y nueve mil seis cientos ochenta y podrán emitirse por la compañía en títulos contentivos de una o varias acciones, según lo solicite el accionista. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley. Los títulos de acciones serán firmados por el Gerente General, para su transferencia anulación y utilización se seguirá, en general, las disposiciones legales atinentes a la materia." **CUARTA: OTRAS REFORMAS ESTATUTARIAS.-** En vista de que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GRUPOCONTEXT S.A., reunida el veinte y tres (23) de abril del 2012 ha revisado el Estatuto Social, encontrándose con la necesidad de efectuar reformas adicionales al mismos, resolvió aprobar la reforma del **ARTÍCULO TERCERO** referente al **OBJETO SOCIAL** de la compañía, respecto a lo cual se resolvió por unanimidad, que a más de las actividades constantes en el actual Estatuto Social, la compañía podrá

también efectuar las siguientes acciones: "Desarrollo de software, outsourcing de servicios, y participar en concursos para contratos con el sector público. Por lo expuesto, deberá incluirse en el artículo tercero, a continuación de la frase "... pudiendo dedicarse a la importación y exportación de todo tipo de productos y servicios relacionados directa o indirectamente con su objeto social. ... ", lo siguiente: "... así como podrá dedicarse al desarrollo de software, outsourcing de servicios, y participar en concursos para contratos con el sector público." (...).

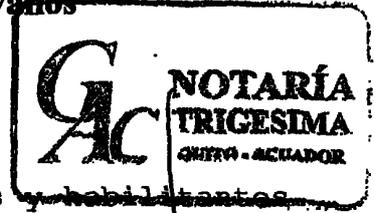
QUINTA: CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento es de noventa y dos mil cuatrocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

SEXTA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.- El compareciente, por sus propios derechos y por los que representa dentro de la compañía, acepta totalmente el contenido de la presente escritura por estar hecha en seguridad de los intereses de la empresa y de sus socios, como consta del acta de junta que se agrega como habilitante de la presente escritura; además autoriza se inscriba el presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente.

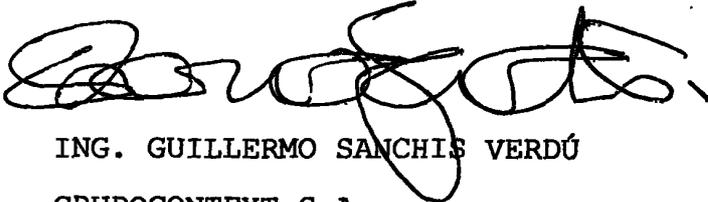
SEPTIMA: MARGINACION.- La presente escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos se deberá marginar en la matriz de constitución de la compañía GRUPOCONTEXT S.A., que se constituyó el catorce (14) de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la



Dr. Guido Andrade Cevallos



minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el señora doctora **MARIA BELEN PASQUEL COBO**, portadora de la matrícula profesional número seis mil setecientos veinte, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


 ING. GUILLERMO SANCHIS VERDÚ
 GRUPOCONTEXT S.A.

171333156-7

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
 NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CANTON

GAC NOTARÍA TRIGESIMA QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION

IDENTIDAD No. 171333156-7

GUILLERMO SANCHIS VERDU

JLJONA/ESPAÑA
 22 FEBRERO 1963
 EXT: 19 12791 41974 M
 QUITO FCHA-1992-EXT.



Guillermo Sanchis Verdu

ESPAÑOLA E1133 I1112
 NACIONALIZADO

CC. MILAGROS SERRANO SAENZ
 SUPERIOR LCTVS. PERM. POR LEY

VICENTE SANCHIS VERDU
 MARIA VERDU MIRA

NOBRES Y APELLIDO DE A NOMBRE
 QUITO-17-12-2008
 QUITO-17-12-2020

FORMA: REN 0478292



REPUBLICA DEL ECUADOR
 Certificado de Empadronamiento

0381087

SANCHIS VERDU GUILLERMO

NACIONALIDAD: ESPAÑA

PASAPORTE: BE687679 C.I:

VISA: 9-VI REG. N°: 191279141874

ACTIVIDAD: LUCRATIVAS



Guillermo Sanchis Verdu

irma del Portador

N° EXPEDIENTE:
 LUGAR Y FECHA: QUITO 17/12/2008
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE
 POLI CATOTA TAPE MARIA ESTHER

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en.....foja(s) útiles QUITO a,

29 - 2018

Dr. Guido Andrade Cevallos
 NOTARIO TRIGESIMO



NOMBRAMIENTO



Señor
Guillermo Sanchis Verdú
Ciudad.-

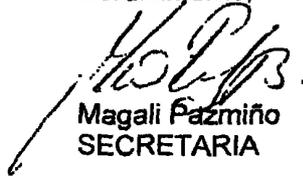
Fecha y lugar de Otorgamiento: Quito, a 28 de Marzo de 2011

De mi consideración:

1. La Junta General Extraordinaria Universal de **GRUPOCONTEXT S.A.** en su reunión del 28 de Marzo de 2011, resolvió unánimemente nombrar a usted como Gerente General de la Compañía para el período estatutario de 2 años.
2. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 14 de agosto de 1996, inscrita ante el notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Septiembre de 1996 y la Reforma otorgada el 29 de Septiembre de 1999 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de noviembre de 1999. Según el estatuto vigente, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.
3. El que suscribe se encuentra autorizado por la Junta para emitir el presente nombramiento.

Auguramos a usted la mejor de las suertes en el desempeño de sus funciones.

Cordialmente,


Magali Pazmiño
SECRETARIA

Yo, Guillermo Sanchis Verdú, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía GRUPOCONTEXT S.A.


Guillermo Sanchis Verdú
CI: 1713331567

Lugar y fecha de aceptación del nombramiento: Quito, 28 de Marzo de 2011



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **3886** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **28 MAR 2011**
REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: **1** foja (s) útil (es)

Quito a, **15 ABR. 2011**



[Signature]
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: **1** foja (s) útil (es)

Quito a, **16 MAYO 2011**



[Signature]
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

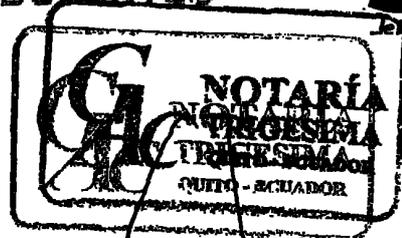
RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede es FIEL COMPUSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constame en **1** fojas, presentado ante la suscrita Notaria En Quito, hoy día, **20-05-2011**

[Signature]
Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791325818001
RAZON SOCIAL: GRUPOCONTEXT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ VERDU GUILLERMO
CONTADOR: PAZMINO BENAVIDES MAGALI DE LOURDES



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/09/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 10/09/1996
FEC. INSCRIPCION: 10/09/1996 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/07/2010

0000006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

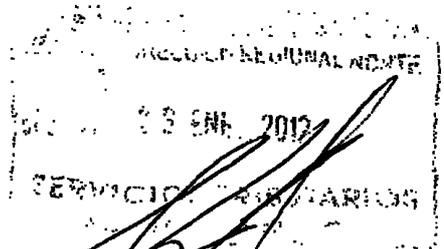
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: SANTA LUCIA Calle: VIA INTEROCEANICA Número: s/N Intersección: BYPASS CUMBAYA Edificio: CENTRO FINANCIERO PLAZA MODENA Oficina: 10-11 Carretera: VIA TUMBACO Kilómetro: 10 Camino: A LUMBISI Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO ESPACIA Email: mpa2minio@grupocontext.com Telefono Trabajo: 022042332 Celular: 095622530 Fax: 022042332 Web: WWW.GRUPOCONTEXT.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 0



[Handwritten signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: DCMM120110





SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1701325810001
RAZON SOCIAL: GRUPOCONTEXT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/00/1990

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS LISTOS
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO.
ASESORIA Y CONSULTORIA SOBRE INFORMATICA Y TEMAS RELACIONADOS.
VENTA DE SOFTWARE.
INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LAS CIENCIAS ECONOMICAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: SANTA LUCIA Calle: VIA INTEROCEANICA Número: 57N Intersección: BYPASS CUMBAYA Referencia: JUNTO AL EDIFICIO ESPACIA Edificio: CENTRO FINANCIERO PLAZA MARIANA Oficina: 10-11 Carretera: VIA TUMBACO Kilómetro: 10 Camino: A LUMBISI Email: mpazmirio@grupocontext.com Teléfono Tronco: 022042332 Celular: 095622530 Fax: 022042332 Web: WWW.GRUPOCONTEXT.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/05/2001

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS LISTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARIO (CONCEPCION) Calle: AV. 8 DE OCTUBRE Número: 408 Intersección: GENERAL CORDOVA Referencia: DIAGONAL AL REGISTRO CIVIL Edificio: MU Piso: 5 Oficina: 1 Teléfono Tronco: 042309715

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, 17 FEB. 2012



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

[Handwritten signatures and scribbles]

FIRMA DEL CONTENDIENTE:

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Usuario: DCOMM20110

Este documento que la fotocopia que antecede es una copia certificada por el sistema de información del Gobierno de la República del Ecuador. hora: 23/01/2012 11:35
Este documento que antecede, constante en fojas, presentado ante la suscrita Notaría en Quito, hoy día 17 de febrero de 2012

SRI.gob.ec

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRUPOCONTEXT S.A.

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de abril del 2012, siendo las 15h00 horas, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la Vía Interoceánica Km. 10, Centro Financiero Plaza Módena, Oficina 11, Bypass Cumbayá, de la ciudad de Quito, los accionistas de la compañía GRUPOCONTEXT S.A., señores: Ernesto Naranjo Torres y Guillermo Sanchis Verdú, quienes representan el 100% del capital social, el mismo que se halla conformado de la siguiente manera:

0000007

ACCIONISTA	IDENTIFICACION	% ACCIONES	CAPITAL S. Y P.	# ACCIONES
Ernesto Naranjo Torres	1801099852	50%	13.600,00	13.600
Guillermo Sanchis Verdú	1713331567	50%	13.600,00	13.600
TOTAL		100%	27.200,00	27.200

Constatado el quórum legal, en vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Estatuto Social y el artículo 230 de la Ley de Compañías, se instala la sesión que se halla presidida por el señor Ernesto Naranjo Torres, y actúa como Secretaria Ad-hoc, la señora Magali Pazmiño, funcionaria de GrupoCONTEXT S.A.

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de acuerdo con lo contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y 15 del Estatuto de la Compañía, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Aumento del Capital Social.
2. Reforma del Estatuto Social de la compañía.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas para tratar los puntos indicados, razón por la cual el Presidente instala la sesión y declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal.

Se pasa a conocer y resolver el primer punto del orden del día acordado.

1. Aumento del Capital Social.

El Presidente manifiesta a la junta la conveniencia de que la empresa cuente con un capital mayor con el fin de fortalecer su patrimonio, lo que le permitiría cumplir de mejor manera su objeto social, por lo que propone se proceda al aumento del mismo, el cual se lo efectuaría a través de compensación de créditos con la cuenta de Aportes para Futuras Capitalizaciones.



Después de las deliberaciones de rigor los accionistas aprueban por unanimidad aumentar el capital social de la compañía por un valor total de US\$92.480,00, es decir que el capital social de la empresa que en la actualidad es de \$27.200,00, que se encuentra íntegramente pagado, pasaría a ser de US\$119.680,00.

La junta resuelve por unanimidad que el pago del aumento de capital social se lo realice con cargo a la cuenta "Aportes para Futura Capitalización", en proporción al capital que cada uno de los accionistas posee en la compañía, es decir al 50% cada uno, de conformidad al siguiente detalle:

Cuadro de Integración del Aumento de Capital:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO
Ernesto Naranjo Torres	\$46.240,00	\$46.240,00
Guillermo Sanchis Verdú	\$46.240,00	\$46.240,00
TOTAL	\$92.480,00	\$92.480,00

Para este aumento se emiten NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA ACCIONES nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento de capital se paga en su totalidad, habiendo ejercido los socios de la compañía en forma total y proporcional el derecho de preferencia establecido en la Ley, de acuerdo al cuadro de integración de aumento de capital.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	# DE ACCIONES
Ernesto Naranjo Torres	\$13.600,00	\$ 46.240,00	\$ 59.840,00	50%	59.840
Guillermo Sanchis Verdú	\$13.600,00	\$ 46.240,00	\$ 59.840,00	50%	59.840
TOTAL	\$27.200,00	\$ 92.480,00	\$119.680,00	100%	119.680

Los créditos con que se incrementa el capital, se encuentran debidamente contabilizados y registrados en los libros contables y legales de la empresa, asumiendo el representante legal la responsabilidad de tal afirmación.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2. Reforma del Estatuto Social de la compañía.

El Presidente de la Junta da la palabra al señor Guillermo Sanchis quien manifiesta que, una vez aprobado el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y realizada la pertinente suscripción y pago del mismo por parte de los accionistas, así como el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General



Extraordinaria Universal de Accionistas, es indispensable reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto, referentes al Capital Social y a las acciones, y sugiere reformar también el artículo Tercero del Estatuto que se refiere al Objeto Social.

La mencionada propuesta es aprobada por unanimidad y se procede a las deliberaciones pertinentes, aprobándose la reforma de los mencionados artículos del Estatuto Social. En virtud de lo mencionado en los párrafos anteriores, se reformó expresamente el estatuto de la compañía en su artículo quinto, el que de hoy en adelante dirá: ...**"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El Capital Social de la Compañía es de CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS OCHENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$119.680,00), dividido en ciento diez y nueve mil seis cientos ochenta acciones nominativas y ordinarias de un dólar (\$1,00) cada una. El capital social de la compañía queda, por tanto, tal y como se detalla en el cuadro que a continuación se adjunta:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	# DE ACCIONES
Ernesto Naranjo Torres	\$13.600,00	\$ 46.240.00	\$ 59.840.00	50%	59.840
Guillermo Sanchis Verdú	\$13.600,00	\$ 46.240.00	\$ 59.840.00	50%	59.840
TOTAL	\$27.200,00	\$ 92.480.00	\$119.680.00	100%	119.680

El aporte se lo realiza con carácter de nacional."

El artículo Sexto dirá: ...**"ARTICULO SEXTO: ACCIONES.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número cero, cero, cero, cero, cero uno al Ciento diez y nueve mil seis cientos ochenta y podrán emitirse por la compañía en títulos contentivos de una o varias acciones, según lo solicite el socio. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley. Los títulos de acciones serán firmados por el Gerente General, para su transferencia anulación y utilización se seguirá, en general, las disposiciones legales atinentes a la materia."

Conforme la propuesta efectuada por el señor Guillermo Sanchis, se pasa a deliberar sobre el contenido del artículo tercero referente al OBJETO SOCIAL de la compañía, respecto a lo cual se resuelve por unanimidad de los miembros de la Junta, que a más de las actividades constantes en el actual Estatuto Social, la compañía podrá también efectuar las siguientes acciones: Desarrollo de software, outsourcing de servicios, y participar en concursos para contratos con el sector público.

Por lo expuesto, el artículo tercero reformado dirá: ...**"ARTICULO TERCERO: OBJETO.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a:, así como al desarrollo de software, outsourcing de servicios, y participar en concursos para contratos con el sector público."

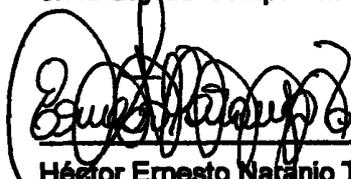


En consideración a las resoluciones y reformas acordadas, la Junta General Extraordinaria Universal resuelve y autoriza para que el Gerente de la Compañía proceda a la celebración y suscripción de la correspondiente Escritura Pública y cumpla con todos los demás requisitos y trámites para la legalización de las antes mencionadas resoluciones, confiéndole al efecto amplitud de atribuciones para resolver cualquier obstáculo que dificulte la ejecución de las resoluciones adoptadas por la Presente Junta.

Habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día, la presidencia solicita un receso para la redacción del acta, el mismo que es aceptado por unanimidad.

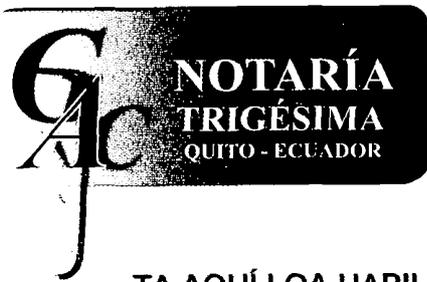
Se reanuda la sesión y la Secretaria da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad. El Presidente declara concluida la sesión, siendo las 18:00 horas.

Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.


Héctor Ernesto Naranjo Torres
**PRESIDENTE
ACCIONISTA**


Guillermo Sanchis Verdú
ACCIONISTA


Magali Pazmiño.
SECRETARIA AD-HOC

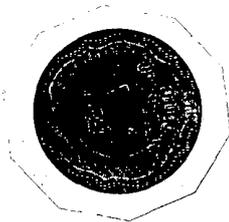


Dr. Guido Andrade Cevallos

... TA AQUÍ LOA HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GRUPOCONTEXT S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, treinta de mayo del dos mil doce.-.

0000009



Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

NOTARIA
TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO

RAZÓN: Tomé nota de la Resolución Nro. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.004538, de treinta de agosto del año dos mil doce, por la cual el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, aprueba la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía GRUPOCONTEXT S.A., otorgada ante mí, el treinta de mayo del dos mil doce, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día lunes veinte y dos de octubre del año dos mil doce.-



Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

NOTARIA
TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA GRUPOCONTEXT SOCIEDAD ANONIMA. OTORGADA POR: LOS SEÑORES DIEGO FERNANDO CALDERON LEDESMA, HECTOR ERNESTO NARANJO TORRES; Y GUILLERMO SANCHIS VERDU. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. MEDIANTE RESOLUCION No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.004538 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, SE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD\$ 27.200,00 A USD\$ 119.680,00; LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑIA.- QUITO A, VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. 000010



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
G.M



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.12. CERO CERO CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de agosto del 2.012, bajo el número **3870** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2481 del Registro Mercantil de diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs 4151 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRUPOCONTEXT S.A.**", otorgada el 30 de mayo del 2.012, ante el Notario **TRIGÉSIMO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41103**.- Quito, a veintiuno de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

0000011

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp. 

